



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Resumen Ejecutivo

Evaluación específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Ejercicio Fiscal

2013

RESUMEN EJECUTIVO

Esta evaluación específica de los Fondos del Ramo General 33, presenta los hallazgos finales de la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), uno de los ocho fondos que integran al Ramo General 33, que es coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a nivel federal, y que está destinado al saneamiento y fortalecimiento financiero de las haciendas públicas estatales, con nueve posibles vertientes, entre ellas la educación pública, *“siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior”* (Ley Federal de Coordinación Fiscal, Art. 47 Fracción VIII).

El objetivo general de la evaluación consistió en analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos al eEstado de Veracruz, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas del FAFEF durante el Ejercicio Fiscal 2013, utilizando criterios de alineación, normatividad, cobertura, complementariedad, eficacia, eficiencia, administración, gestión y resultados obtenidos.

De manera específica se buscó: 1) Identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con los mandatos superiores de planeación a nivel nacional y estatal; 2) Determinar la existencia, disponibilidad, conocimiento de normatividad federal y estatal aplicable Fondo, y la institucionalización en la coordinación de los procesos de gestión correspondientes; 3) Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como la complementariedad del Fondo con programas y acciones estatales y municipales financiadas con fuentes complementarias a las federales; 4) Valorar la contribución a la mejora de la eficiencia y eficacia de los programas y proyectos financiados, y 5) Formular recomendaciones para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

Para ello se realizaron entrevistas a funcionarios públicos responsables de la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de dichos recursos, y pertenecientes a la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), debido a que fue la entidad encargada de aplicar los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2013. De dichas entrevistas se obtuvo la valoración nominal, misma que se organizó de acuerdo a tres líneas de investigación: *i.-* investigación sobre los destinos de los recursos y su vinculación con los resultados (4 preguntas), *ii.-* Investigación sobre el conocimiento en la aplicación del Fondo (2 preguntas); y *iii.-* Investigación sobre la utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación (2 preguntas).

En el caso de la valoración ordinal se procedió a un análisis de gabinete que consistió en dar respuesta a un total de 33 preguntas; derivadas de la normatividad establecida en los contextos federal, estatal y, en su caso, municipal, para la operación de los Fondos del Ramo General 33; con base en las evidencias documentales que proporcionaron los servidores públicos de la SEV, así como información adicional que se consideró necesaria para justificar su análisis.

Cabe mencionar que dichas preguntas se formularon considerando dos conceptos cualitativos: abiertas o cerradas (escala ordinal del 0 (cero) al 3 (tres); donde el nivel 0 significa una valoración negativa y los niveles 1 al 3, una valoración positiva). Del total de 33 preguntas, 10 preguntas se contestaron de forma abierta y 23 de forma cerrada.

De esta manera y considerando los insumos anteriores, el documento final se estructuró en nueve capítulos: 1) *Introducción*, donde se justifica jurídicamente la presente evaluación y se definen conceptos y siglas; 2) *Objetivo General y Específicos de la Evaluación*, para señalar los alcances de este ejercicio; 3) *Metodología*, descripción amplia del enfoque utilizado para llevar a cabo la valoración cualitativa nominal y la valoración cualitativa ordinal, así como del procedimiento y tratamiento final de los resultados; 4) *Características generales del FAFEF*; 5) *Valoración Nominal del Fondo* con base en las entrevistas a profundidad realizadas a los servidores públicos de la SEV; 6) *Valoración Ordinal del Fondo*, con base en la evidencia documental que proporcionaron los funcionarios de la SEV y cuyas preguntas se dividieron en siete secciones: Alineación estratégica y programática, Normatividad, Cobertura y complementariedad, Información para la eficacia, Elementos sobre la eficiencia, Administración y gestión, y Resultados obtenidos; 7) Elementos básicos del análisis FODA, matriz desarrollada para la evaluación del FAFEF; 8) *Conclusiones y recomendaciones* para cada sección de la valoración ordinal del Fondo, y de manera global, además de incluir la valoración ordinal por sección y global del Fondo; y 9) Bibliografía, recopilación de todas las referencias citadas en este documento.

Como conclusión global, se tiene que en Veracruz el FAFEF complementa el presupuesto del Estado, particularmente el de la SEV, quien recibió íntegramente los recursos del Fondo para el ejercicio fiscal 2013. Sin embargo, la falta de una adecuada alineación y vinculación con las funciones, metas, programas, objetivos específicos, mandatos y marcos normativos de la dependencia que los ejecuta del objetivo de los recursos (distinto de su destino final), la insuficiencia en la coordinación, comunicación y participación en la planeación y programación de los fondos, así como entre los funcionarios e instituciones que intervienen en la ejecución de los mismos, sugiere un bajo nivel de alcance y relevancia estratégica del FAFEF para la dependencia. Y en consecuencia se tiene que la valoración ordinal del Fondo es de 1.1 lo que significa que existe algún elemento, evidencia o avance fundamental en relación con la pertinencia y el logro de los objetivos y metas del FAFEF en Veracruz durante el Ejercicio Fiscal 2013.

Por tanto y en consideración de lo anterior, la recomendación global apunta a que más que una inversión de recursos, lo que se requiere son acciones normativas, de planeación estratégica, programáticas y de gestión, para que la presente evaluación se traduzca en una oportunidad de evidenciar e identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora de fortalecimiento institucional, y de las capacidades de los servidores públicos en la aplicación del FAFEF en ejercicios fiscales posteriores. Lo cual sin duda requerirá de un Programa de Capacitación y Seguimiento para los servidores involucrados en el tema, y de un Programa de Trabajo Institucional específico con acciones definidas para la atención de las observaciones formuladas al Fondo.